

# GOBIERNO DE PUERTO RICO

20<sup>ma.</sup> Asamblea  
Legislativa

1<sup>ra.</sup> Sesión  
Ordinaria

## SENADO DE PUERTO RICO

### R. del S. 98

11 de marzo de 2025

Presentada por el señor *Sánchez Álvarez*

*Referida a la Comisión de Asuntos Internos*

#### RESOLUCIÓN

Para ordenar a las comisiones de Salud; y de Hacienda, Presupuesto y Promesa del Senado de Puerto Rico, realizar un estudio dirigido a evaluar los mecanismos investigativos aplicados por el Departamento de Salud, la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción, el Departamento de Hacienda y el Negociado de la Policía de Puerto Rico, para fiscalizar las leyes que prohíben la venta o donación de cigarrillos, tabaco o cigarrillos electrónicos o 'e-cigarette' a menores de veintiún (21) años de edad; y para otros fines relacionados.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De acuerdo a la Consulta Juvenil 2020-2022, estudio realizado para la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción por investigadores de la Universidad de Puerto Rico y la Universidad Central del Caribe, el uso de sustancias entre los jóvenes representa un serio problema de salud pública en Puerto Rico. Es importante estudiar y monitorear los patrones de uso de sustancias entre los adolescentes para detectar la aparición de nuevas drogas y modalidades de uso, como lo es el uso de vaporizadores o cigarrillos electrónicos, y poder diseñar mejores estrategias de prevención.

En esta Consulta realizada en los años académicos 2020-21 y 2021-22, la sustancia que más utilizaron los estudiantes alguna vez en su vida fue el alcohol (35.2%), seguido por la marihuana (5.7%) y el tabaco (5.3%). El 2.5% de los adolescentes indicó haber

usado marihuana sintética y el 1.7% reportó el uso de pastillas no recetadas para “coger una nota”.

Aproximadamente 1 de cada 6 estudiantes (17.5%) reportó haber usado vaporizadores (cigarrillos electrónicos) alguna vez en la vida. De estos, la mayoría reportó solo haber usado sabores en los mismos (62.7%); 1 de cada 4 reportó haberlos utilizado con nicotina (25.8%) y 1 de cada 8 los usó con marihuana (12.9%). En el mes anterior a la encuesta, las principales fuentes de acceso a cigarrillos o tabaco fueron: hermanos o amigos (31.0%), pedirle a alguien que se los regalara (24.1%) y tiendas, colmados o gasolineras (21.9%). Los hermanos y amigos fueron la fuente de acceso principal para los estudiantes de todos los grados, menos los de octavo. Sorprendentemente, a solo el 9.1% de los adolescentes se les pidió identificación la última vez que fueron a comprar cigarrillos, algo que fue más común entre los varones.

Por otra parte, el estudio arrojó que, solo el 5.3% de los estudiantes reportó haber usado tabaco alguna vez en su vida, lo que representa aproximadamente 9,898 estudiantes en Puerto Rico. Esto incluye el uso de cigarrillos, tabaco de mascar, snuff o dip, cigarros, cigarros delgados o pequeños y otros productos de tabaco. Al examinar el uso por grado, este fue mucho mayor entre los estudiantes de undécimo y duodécimo grado: aproximadamente una décima parte de los estudiantes de duodécimo grado (10.1%) y 8.6% de los estudiantes de undécimo reportó haber usado tabaco alguna vez. Además, el uso fue similar por sexo: 5.4% de las féminas y 5.1% de los varones usó productos de tabaco.

Una tercera parte de los adolescentes que han usado tabaco (33.5%) reportaron el uso temprano (antes de los 14 años) de esta sustancia y aproximadamente 2 de cada 5 (43.7%) indicó haber comenzado entre los 14 y 15 años. Los varones reportaron una edad de inicio en el uso de tabaco más temprana comparado con las féminas. Dos de cada 5 adolescentes varones (40.1%) reportó haber fumado un cigarrillo o un tabaco completo antes de los 14 años comparado a menos de una tercera parte de las féminas

(30.1%). Además, 1 de cada 6 varones (16.7%) fumó antes de los 12 años mientras que aproximadamente 1 de cada 10 féminas (9.8%).

Durante el transcurso del último año, un pequeño grupo de estudiantes (2.5%) informó el consumo de algún producto de tabaco, representando un estimado de 4,557 adolescentes. Al examinar el uso de productos de tabaco por grado, este fue mucho mayor entre los estudiantes de duodécimo grado: aproximadamente 5.7% de los estudiantes de dicho grado reportó uso de tabaco. La prevalencia de uso de tabaco en el último año fue similar por sexo: 2.7% de las féminas y 2.2% de los varones lo usaron.

Finalmente, se estimó que aproximadamente 3,263 estudiantes en Puerto Rico (1.8%) utilizó productos de tabaco durante el mes previo a la encuesta. Cabe destacar que 2 de cada 3 de estos estudiantes (66.6%) indicó haber fumado cigarrillos 2 días o menos en el mes.

Si bien es cierto que, los resultados del estudio apuntan a una baja en el uso de productos derivados de tabaco por nuestros jóvenes, si sorprende el dato de que estos menores adquirieron los cigarrillos, principalmente, de tiendas, colmados o gasolineras. Ciertamente, esta situación es insostenible, teniéndose en cuenta la cantidad de leyes prohíben la venta de cigarrillos a menores de veintiún años. Específicamente, la Ley 41-2015, según enmendada, conocida como “Ley para Prohibir la Venta de Cigarrillos Electrónicos o ‘e-cigarette’ a Menores de Veintiún (21) años de edad”, y la Sección 6042.08 de la Ley 1-2011, según enmendada, conocida como el “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011”, prohíben la venta de estos productos a menores en Puerto Rico.

Así las cosas, entendemos apropiado encomendarle a las comisiones de Salud; y de Hacienda, Presupuesto y Promesa del Senado de Puerto Rico, realizar un estudio dirigido a evaluar los mecanismos investigativos aplicados por el Departamento de Salud, la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción, el Departamento de Hacienda y el Negociado de la Policía de Puerto Rico, para fiscalizar

las leyes que prohíben la venta o donación de cigarros, cigarrillos, tabaco o cigarrillos electrónicos o 'e-cigarette' a menores de veintiún (21) años de edad.

Que no se pierda de perspectiva que, según los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades de los Estados Unidos, el uso de productos de tabaco en todas sus formas es peligroso, y casi todo el uso de productos de tabaco comienza en la adolescencia. Debido a las consecuencias negativas del consumo de tabaco en la salud y los daños únicos asociados a la exposición de los adolescentes a la nicotina, prevenir el uso de productos de tabaco en los jóvenes es imperativo.

**RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

1 Sección 1. - Ordenar a las comisiones de Salud; y de Hacienda, Presupuesto y  
2 Promesa del Senado de Puerto Rico, realizar un estudio dirigido a evaluar los  
3 mecanismos investigativos aplicados por el Departamento de Salud, la  
4 Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción, el Departamento  
5 de Hacienda y el Negociado de la Policía de Puerto Rico, para fiscalizar las leyes que  
6 prohíben la venta o donación de cigarros, cigarrillos, tabaco o cigarrillos electrónicos  
7 o 'e-cigarette' a menores de veintiún (21) años de edad.

8 Sección 2.- Las comisiones de Salud; y de Hacienda, Presupuesto y Promesa le  
9 rendirán al Senado de Puerto Rico, un informe con sus hallazgos, conclusiones y  
10 recomendaciones, incluyendo las acciones legislativas y administrativas que deban  
11 adoptarse con relación al asunto objeto de esta investigación, en un término de  
12 tiempo no mayor de ciento veinte (120) días, luego de aprobada esta Resolución.

13 Sección 3. - Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su  
14 aprobación.